



# Asamblea General

Distr. limitada  
8 de julio de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 16 del programa

### Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

#### Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

#### Modalidades del examen general que realizará la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

*La Asamblea General,*

*Recordando* la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su primera fase, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003<sup>1</sup>, que hizo suyos la Asamblea General<sup>2</sup>, así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información aprobados por la Cumbre en su segunda fase, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005<sup>3</sup>, que hizo suyos la Asamblea<sup>4</sup>,

*Recordando también* el párrafo 111 de la Agenda de Túnez, en el que se solicitó a la Asamblea que realizara un examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2015, y en tal sentido reafirmando el papel central que cumple la Asamblea General en este proceso,

*Reconociendo* que el examen general se realizará sobre la base de la Agenda de Túnez y respetando plenamente sus enunciados,

*Recordando* su resolución 68/198, de 20 de diciembre de 2013 y, en particular, su párrafo 22, en el que decidió finalizar las modalidades para su examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 16 de julio de 2014.

*Nota:* Para que la Asamblea General adopte medidas sobre la presente propuesta, será necesario reanudar el examen del tema 16 del programa y examinarlo directamente en sesión plenaria.

<sup>1</sup> Véase A/C.2/59/3, anexo.

<sup>2</sup> Véase la resolución 59/220.

<sup>3</sup> Véase A/60/687.

<sup>4</sup> Véase la resolución 60/252.



Información, que tendrá lugar en 2015, de conformidad con el párrafo 111 de la Agenda de Túnez,

*Reconociendo* el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al ayudar al Consejo Económico y Social como coordinadora del seguimiento de las actividades de todo el sistema, en particular del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, manteniendo al mismo tiempo su mandato original en lo que respecta a la ciencia y la tecnología para el desarrollo, y la labor llevada a cabo por la Comisión a tal efecto,

*Reafirmando* que la ciencia, la innovación y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, son elementos esenciales que facilitan e impulsan el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la promoción de los componentes económico, social y ambiental del desarrollo sostenible y que deben ser debidamente considerados al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015,

*Señalando* que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deberá presentar a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, después de su 18º período de sesiones, a más tardar en junio de 2015, su informe sobre el examen decenal de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

1. *Decide* que el examen general concluirá con una reunión de alto nivel de la Asamblea General de dos días de duración, que irá precedida de un proceso preparatorio intergubernamental que tenga en cuenta los aportes de todas las instancias pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

2. *Decide también* convocar la reunión de alto nivel de la Asamblea General, al más alto nivel posible, en diciembre de 2015, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General;

3. *Decide además* que el Presidente de la Asamblea General, en consulta con los Estados Miembros, invitará, además de a todos los Estados Miembros, los Estados observadores y los observadores, a representantes de todas las instancias pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información para que hagan uso de la palabra durante la reunión de alto nivel, y en tal sentido también alienta a participar en la reunión a esas instancias;

4. *Decide* que el examen general de la Asamblea General evaluará los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y considerará las posibles deficiencias en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones y las esferas en que haya que seguir haciendo hincapié, y que también abordará los desafíos que se plantean, como la reducción la brecha digital y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

5. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, en junio de 2015, designe a dos cofacilitadores para que dirijan, sobre la base de, entre otros aportes pertinentes, las comunicaciones de los Estados Miembros, los Estados observadores y los observadores, y el informe final de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, un proceso intergubernamental de negociación que incluya reuniones preparatorias y que dé lugar a un documento final acordado en el plano

intergubernamental para su aprobación en la reunión de alto nivel de la Asamblea General;

6. *Decide* que, durante el proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, el Presidente de la Asamblea General organizará consultas oficiosas interactivas con todas las instancias pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, a fin de recabar sus aportes para el proceso intergubernamental de negociación.

---